

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 2290
21 de enero de 2022

Por medio de la cual se da a conocer el resultado de la CONVOCATORIA ESTIMULO ESTUDIANTE INSTRUCTOR del 15 de diciembre de 2021, para estudiantes de la Maestría en Filosofía de la cohorte 19.

La Directora del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 2224 del 10 de septiembre de 2021 del Comité Central de Posgrados, conforme a lo estipulado en el [Acuerdo Superior 339 del 26 de junio de 2007](#), se mencionó de tres (3) cupos en la Categoría de Estudiante Instructor, para la Décima Novena Cohorte Maestría en Filosofía, para lo cual se convocó para este estímulo sólo dos plazas que estaban disponibles.
2. Que teniendo en cuenta que a este estímulo podrán aspirar los estudiantes admitidos al primer semestre de la cohorte convocada, que cumplan los requisitos para ser estudiante instructor y que obtengan un puntaje en evaluación de los criterios de selección como mínimo de 70% para ser seleccionado o que pueda conformar la lista de elegibles.
3. Que la dependencia recibió documentación de once (11) aspirantes.
4. Que todos ellos cumplieron requisitos para ser beneficiarios del estímulo académico de estudiante instructor según la convocatoria y se citó a los aspirantes a la presentación oral de sus propuestas para el 19 de enero a través de la plataforma Google Meet.
5. Que una vez finalizado el proceso de selección y evaluación pertinente, la comisión evaluadora entregó acta de recepción y evaluación de documentación y presentación oral de la propuesta de los aspirantes con los puntajes obtenidos así:

ASPIRANTE C.C.	Puntaje
1017202588	90,9
1017226736	85,3
1152445866	84,7
1041202405	83,5
1036781501	80,9
1017182270	78,1
1036781291	77,4
1036687566	76,6
1152190249	74,8
1033647013	68,6
1053615009	65,2

RESUELVE:

Artículo 1. Elegibles. Conformar la lista de elegibles con los aspirantes que obtuvieron un puntaje igual o superior al 70%, lista que tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la convocatoria (15-DIC-2021).

Artículo 2. Elegidos. Conceder el estímulo académico como Estudiante Instructor de la Maestría en Filosofía, a los 2 estudiantes relacionados a continuación que obtuvieron el más alto puntaje sobre 70 puntos así:

CÉDULA	PUNTAJE (100%)
1017202588	90,9
1017226736	85,3

Parágrafo: Los estudiantes elegidos prestarán sus servicios en el Instituto de Filosofía; cada uno tendrá a su cargo un seminario o curso filosófico que impartirá en los pregrados de esta dependencia con una intensidad de cuatro (4) horas lectivas y dos (2) horas de asesoría, para un total de seis (6) horas semanales, en promedio por semestre.

Artículo 3. El estímulo y la contraprestación tendrán una vigencia desde 2022-1 hasta 2024-2, fecha en la cual culmina la Décima Novena Cohorte de la Maestría en Filosofía.

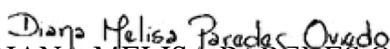
Parágrafo: Serán merecedores de este estímulo en las vigencias indicadas, los estudiantes elegidos que cumplan durante todo el tiempo los requisitos establecidos en la norma (Acuerdos Superiores 424 del 27 de junio de 2014, 339 del 26 de junio de 2007, 326 del 31 de octubre de 2006, 196 del 2 de abril de 2001, 176 del 17 de agosto de 2000, 177 del 17 de agosto de 2000 y 438 del 27 de septiembre de 2016).

Artículo 4. La erogación presupuestal se hará con cargo a la unidad ejecutora 22660001 de cada vigencia correspondiente.

Artículo 5. Notificar la presente resolución a cada aspirante mediante correo electrónico.

Artículo 6. Conceder un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que controviertan el resultado de la mencionada convocatoria.

Comuníquese,


DIANA MELISÁ PAREDES OVIEDO
Directora

Norma G.